



Libertad y Orden



Oficina  
Asesora Jurídica

### CIRCULAR No. OAJ-003 DE 2023

**DE:** JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA  
**PARA:** APODERADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
**ASUNTO:** REPORTE INFORMACIÓN SOBRE CONDENAS JUDICIALES IMPUESTAS AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL PERÍODO ENERO 2020 A FEBRERO 2023  
**FECHA:** MARZO 24 DE 2023

Cordial saludo,

En desarrollo del deber a cargo de la Oficina Asesora Jurídica de elaborar el informe de certificación trimestral de probabilidad de fallo contrario a los intereses de la entidad a remitir a la Subsecretaría de Presupuesto para que efectúe la provisión contable y dada la necesidad de verificar la información registrada en el Sistemas de Acciones Judiciales – SAJ, comedidamente me permito solicitar el diligenciamiento del formato anexo a la presente circular al cual deben adjuntar copia digital de las providencias judiciales que imponen condena a la entidad.

Así mismo me permito recordar que de conformidad con el artículo 29 del Decreto 034 de 2023 que actualiza el Manual de defensa judicial y extrajudicial Departamento, la existencia de crédito judicial proveniente de un auto aprobatorio de la conciliación, sentencia o laudo arbitral, deberá ser reportado por el abogado que haya sido designado como apoderado del Departamento de Nariño, a través de comunicación dirigida a la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica, en la que informe sobre su existencia en un término no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la ejecutoria del auto aprobatorio de la conciliación, sentencia o laudo arbitral, con los respectivos anexos.

La información debe ser remitida hasta el próximo viernes 14 de Abril de 2023, al correo electrónico [juridica@narino.gov.co](mailto:juridica@narino.gov.co).

Atentamente,

**MIRYAM PAZ SOLARTE**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
GOBERNACION DE NARIÑO